

CUENTA CORRIENTE M/E		
Documentos	Funcionarios de Misiones Diplomáticas, Consulares y Organismos Multilaterales	No Residentes, Colombianos que Habitan en el Exterior - Extranjeros
Certificación de acreditación ante la Cancillería Colombiana / anexar fotocopia del carnet diplomático o cédula de extranjería.	•	
Carta de presentación de la misión diplomática o consular u organismo multilateral, con vigencia no mayor a treinta (30) días, especificando cargo y sueldo.	•	
Fotocopia documento de identidad C.C., C.E., PAS ampliada al 150%, con firma y huella.		•
Certificación expedida por el D.A.S., que acredita el tiempo de permanencia en el territorio nacional.		•
Constancia de ingresos (honorarios, servicios) o constancia laboral con antigüedad, cargo salario y tiempo de permanencia en el país.		•
Certificación expedida por el D.A.S., en la cual conste que están inscritos en el registro de extranjeros que lleva dicha entidad.		•
Referencias de Bancos en el exterior.		•